

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1994, al considerar el Expediente: D-182/94 D.E. eleva Expte. D-3732/94 **VECINOS BARRIO ACEVEDO** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la obra de **GAS NATURAL**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- FERNANDEZ BLANCO ENTRE BV. AMEGHINO Y MATHEU (AMBAS ACERAS)
- BV. AMEGHINO ENTRE FERNANDEZ BLANCO Y BV. PARAGUAY
(Mz. 157bb - Parcelas: 26; 27 y 28a - ACERA IMPAR)
- FERNANDEZ BLANCO ENTRE MATHEU Y PASO (AMBAS ACERAS)
- PASO ENTRE FERNANDEZ BLANCO E IRLANDA (AMBAS ACERAS)
- FERNANDEZ BLANCO ENTRE PASO Y CHICLANA
(Mz. 157M - Parcelas: 1a; 1b y 1c - (ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: TEDESCO OSCAR
Secretario: MONTES MONICA
Tesorero : PONCE MARIA TERESA
Vocales : ZABALA SANTIAGO
GIANDOMENICO BELYS

Corresponde Expte. D-182/94 D.E. D-3732/94 PAGINA 1

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3687/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE